



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

RECTORADO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0682-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0682 -2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de setiembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 000197-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 12 de setiembre del 2024 el Especialista de la Unidad Funcional de Presupuesto, en diecisiete (17) folios y demás actuados; Reg. N° 9954;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000324-2024-UNHEVAL-OCRI de fecha 05 de setiembre del 2024 la Dirección de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remite a la Dirección General de Administración la solicitud de asignación económica para participar en la XVII Versión de la Semana U Verde que se llevará a cabo del 23 al 28 de setiembre del 2024 en la Fundación Universitaria Agraria de Colombia, y en representante de esta dependencia se asigna al Lic. Julio Cesar Cornejo Aranda, para lo cual adjunta la invitación; derivándose con el Proveído N° 007880-2024-UNHEVAL-DIGA a la Unidad de Abastecimiento para su informe de encargo.

Que, con el Oficio N° 001280-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 09 de setiembre del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Lic. Julio Cesar Cornejo Aranda por el monto de S/. 3,000.00 soles para cubrir los gastos de compra de pasajes y viáticos para la participación en la XVII Versión de la Semana U verde, que se llevará a cabo del 23 al 28 de setiembre del 2024 en la ciudad de Bogotá Colombia. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivándose a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el Proveído N° 008004-2024-UNHEVAL-DIGA para su informe.

Que, con el Informe N° 000193-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 11 de setiembre del 2024 la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto deriva a la Dirección de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales los documentos de la referencia de acuerdo a lo coordinado.

Que, con Oficio N° 00332-2024-UNHEVAL-OCRI de fecha 11 de setiembre del 2024 la Dirección de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respecto a la solicitud de encargo para la pasantía a la Fundación Universitaria Agraria de Colombia del Lic. Julio Cesar Cornejo Aranda que participará en la XVII Versión de la Semana U Verde, actividad programada y promovida por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales como parte de la ejecución de convenios y la representada de esta dependencia estará a cargo



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0682-2024-DIGA/UNHEVAL

de conducir la ejecución de actividades agendadas junto a la delegación de danzas, del mismo modo gestionará la renovación y suscripción de nuevos convenios con las universidades que se visitaran, por lo que se le hace llegar la agenda que desarrollará el Lic. Julio Cesar Cornejo Arando en los días 23, 24, 25 y 26 de setiembre del presente, al cual se adjunta.

Que, con Informe N° 000197-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 12 de setiembre del 2024 la Especialista de la Unidad Funcional de Presupuesto emite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor del Lic. Julio Cesar Cornejo Aranda – personal administrativo de la Unidad Funcional de Convenios, Becas y Movilidad Académica para la pasantía a la Fundación Universitaria Agraria de Colombia por el monto de S/. 3,000.00 soles para cubrir los gastos en la compra de pasajes aéreos (ida y vuelta) y viáticos. Dichos gastos se atenderán de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costos: 103.03.05.02 UNIDAD FUNCIONAL DE CONVENIOS, BECAS Y MOVILIDAD ACADÉMICA

Actividad Operativa: C0567 FOMENTO DE CONVENIOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Nombres y Apellidos/cargo:						Monto total	Certificación Presupuestal
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL LIC. JULIO CESAR CORNEJO ARANDA							
Especifica de Gasto:	2.3.2 1. 2 99	Fte. Fin.:	RO	Meta:	028	S/. 3,000.00	3356
TOTAL						S/. 3,000.00	

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

RECTORADO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0682-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR Encargo Interno a favor del Lic. Julio Cesar Cornejo Aranda – personal administrativo de la Unidad Funcional de Convenios, Becas y Movilidad Académica para la pasantía a la Fundación Universitaria Agraria de Colombia por el monto de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles) para cubrir los gastos en la compra de pasajes aéreos (ida y vuelta) y viáticos, dichos gastos se atenderá de acuerdo con el siguiente detalle, y por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Centro de 103.03.05.02 UNIDAD FUNCIONAL DE CONVENIOS, BECAS Y MOVILIDAD ACADÉMICA
Costos:
Actividad C0567 FOMENTO DE CONVENIOS NACIONALES E INTERNACIONALES
Operativa:

Nombres y Apellidos/cargo:						Monto total	Certificación Presupuestal
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL LIC. JULIO CESAR CORNEJO ARANDA							
Especifica de Gasto:	2.3.2.1.2.99	Fte. Fin.:	RO	Meta:	028	S/. 3,000.00	3356
TOTAL						S/. 3,000.00	

ARTICULO 2°. - **DISPONER** que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pagos obtenidos a nivel nacional, estén autorizados por la SUNAT y a nombre de la UNHEVAL; a su vez se permitirá la sustentación de gastos con documentación del país extranjero; todo esto será rendido con un plazo no mayor de diez (10) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3°. - **DISPONER**, que de forma excepcional y por única vez, la rendición del encargo sea considerado el 30% de rendición con Declaración Jurada.

ARTICULO 4°. - **REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.



UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

RECTORADO

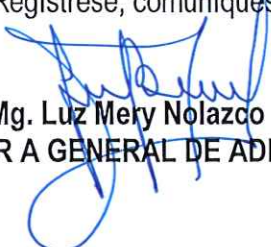
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0682-2024-DIGA/UNHEVAL

ARTICULO 5°. - **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. Luz Mery Nolazco Bravo

DIRECTOR A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Dirección de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaría General, Interesado, Archivo;
LMNB/AISE